



DECRETO DE PRES. N° 319

*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Paraná*

"1918 - 2018 Centenario de la Reforma Universitaria"

PARANÁ, 16 AGO 2018

VISTO:

El Decreto de Presidencia HCD N° 305/2016,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se efectuó la creación de la Dirección de Seguridad y se realizó designaciones en cargos vacantes con el fin de no resentir las tareas y actividades.

Que, en mérito a la capacidad demostrada por el agente TOPINO JORGE ALBERTO, corresponde disponer su designación como interino en el cargo de Director de Seguridad, y la realización del respectivo concurso que otorgue certeza y transparencia a quienes en definitiva resulte merecedor a juicio de los miembros del Tribunal Administrativo y/o jurado que éste designe.

Que, la Ordenanza N° 4220, en su art. 8° in fine, reza que "cuando se trate de personal del Honorable Concejo Deliberante, éste reglamentará los exámenes y concursos, y los cuestionarios para las pruebas de competencia serán confeccionados por el Secretario y el Tribunal Administrativo".

Que, el artículo 7° de la Ordenanza N° 8380, modificó el artículo 39° de la Ordenanza N° 7215 -Capítulo IX, Normas Generales-, donde prescribe que "La cobertura de vacantes en el Agrupamiento Jerárquico se efectuará mediante sistema de concursos. Estos serán cerrados e internos para los agentes de la repartición del cargo vacante a concursar y serán por antecedentes y oposición...".

Que, el Honorable Concejo Deliberante integra la repartición N° 78 según el Presupuesto vigente.

Que, es política de esta gestión e intención de esta Presidencia, brindar la oportunidad de cubrir dichos cargos a agentes que actualmente se desempeñan en el Honorable Concejo Deliberante, por lo cual se debe emitir el acto y proceder a la realización del concurso cerrado de antecedentes y oposición, a fin de garantizar los principios de transparencia, idoneidad, no discriminación e igualdad de oportunidades para el acceso a cargos vacantes.

Que, por lo expuesto es facultad y decisión de esta Presidencia proceder a dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE PARANA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese la designación interina del agente TOPINO, Jorge Alberto, Legajo N° 6608 en el cargo de Director de Seguridad, quien ya se encontraba a cargo del mismo según Decreto de Presidencia HCD 305/2016.

**ARTÍCULO 2°:** Dispónese el llamado a CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ordenanza N° 8380 que modifica el artículo 39° de la Ordenanza N° 7215 - Capítulo IX, Normas Generales-, y en concordancia con el artículo 6 del Decreto de Presidencia HCD 305/2016, para cubrir el cargo de Director de Seguridad del Honorable Concejo Deliberante.

